

ANGIE TATIANA PEREZ NIETO
No 1.023.013.225 de Bogotá
Dirección: Calle 75 c Bis No 6 78
Celular: 3017779931
Mail: tatisperez331@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Persona responsable, honesta con aptitudes de servicio, cumplidora de los deberes encomendados, trabajo colaborativo como parte fundamental para el adecuado desarrollo de los servicios generales en una empresa. Con conocimiento en el manejo de implementos de bioseguridad y productos de limpieza.

FORMACION ACADEMICA

Institución: IED Almirante Padilla
Bachiller
Diciembre 2016

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

Institución: SENA
Técnico en atención a la primera infancia
En formación

Institución: IDIGER
Primer respondiente
Abril 2020

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA
Auxiliar servicios generales
Marzo 2020- Diciembre 2022

Limpieza en equipo de los espacios de la institución (aulas, corredores, sala de lectura, parque, oficinas), manejo de productos de limpieza e implementos de bioseguridad

REFERENCIAS

Sofia Serna Torres
Asesora Comercial
3002720416

Patricia Nieto Rojas
Operaria servicios generales
3134773023

Tatiana Perez

ANGIE TATIANA PEREZ NIETO
No 1.023.013.225de Bogotá

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.023.013.225

PEREZ NIETO

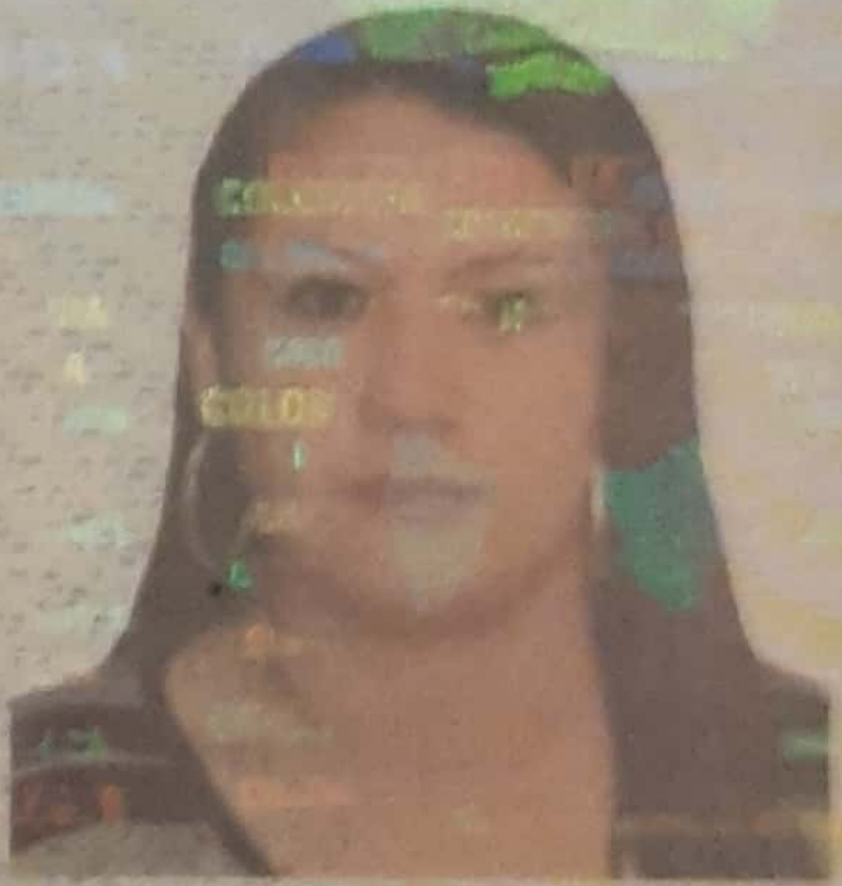
APELLIDOS

ANGIE TATIANA

NOMBRES

Tatiana Perez

FIRMA



Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-JUN-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00599318-F-1023013225-20140716 **0039**195010A 2 42280067

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Almirante Padilla

Institución Educativa Distrital
Jornada Nocturna

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No. 2522 del 27 de Agosto de 2002

Confiere a:

Angie Tatiana Pérez Nieto

Identificada con C.C. 1023013225 Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica (Art. 28 Ley 115 de 1994),
Según los planes y programas vigentes

COLEGIO ALMIRANTE PADILLA I.E.D. CONOCER - CONSTRUIR - ANHELAR

Wilson Orlando Suárez Parrado
C.C.S. 123.336 de Pandi (Cund.)
Rector

Deisy Gabriela Zambrano Padilla
C.C. 52.824.480 de Bogotá
Secretaria

Libro de Registro No. 45 Anotado en el folio No. 48 De la Institución

Dado en Bogotá D.C. Noviembre 28 de 2016

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

Escaneado con CamScanner

Acta de Grado

Colegio Almirante Padilla

Institución Educativa Distrital

Jornada Nocturna

Inscripción S.E. 4960 | Inscripción Dane 11185001425 | ICFES No. 051870

En la ciudad de Bogotá D. C. a los 28 días del mes de Noviembre de 2016, se reunieron el Rector y Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación a los estudiantes de Undécimo grado del COLEGIO ALMIRANTE PADILLA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL; Institución aprobada hasta nueva determinación por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, para otorgar el título de Bachiller Académico.

Con Aprobación Oficial según Resolución N° 2522 del 27 de Agosto de 2002 , comprobada la situación legal y académica de cada uno de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Básica Secundaria y Media, se procede a otorgar el titulo de Bachiller Académico, a los graduandos cuyos apellidos, nombres y números de documento de identidad aparecen a continuación:

Pérez Nieto Angie Tatiana

Identificada con C.C. 1023013225 Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 02 del 28 días del mes de Noviembre de 2016, que consta de 88 estudiantes graduados, inicia con el nombre ACOSTA ALDANA DIANA MAYERLY y termina con el nombre de WILCHES CUERVO VICTOR FERNANDO.

Firmada y sellada por WILSON ORLANDO SUÁREZ PARRADO (RECTOR), DEISY GABRIELA ZAMBRANO PADILLA (SECRETARIA).

Dado en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Noviembre de 2016.

Wilson Orlando Suárez Parrado
C.C. 3.123.336 de Pandi (Cund.)
Rector

Deisy Gabriela Zambrano Padilla
C.C. 52.824.480 de Bogotá
Secretaria

El Diploma y el Acta Individual de Grado están exentos del registro de Educación, según decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional

Escaneado con CamScanner

Nit: 900118806-2
Personería Jurídica 2939

LA SUSCRITA COORDINADORA

CERTIFICA QUE:

La señora: **ANGIE TATIANA PEREZ NIETO.** Identificado con la cedula de ciudadanía número **1023013225,** presto sus servicios como auxiliar de servicios generales en el CDI Sueños del Mañana desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022

Durante este tiempo demostró ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes con la institución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de enero de 2023

Atentamente,

Psc. MARLEN SUAN ROMERO
Coordinadora CDI
Celular: 3142385453

Escaneado con CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:43:47 horas del 27/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023013225,** Apellidos y Nombres **PEREZ NIETO ANGIE TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA**, con NIT **900118806-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2023 01:45:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023013225 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51625134** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214892375

WEB
13:42:08

Bogotá DC, 27 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE TATIANA PEREZ NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023013225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de enero de 2023, a las 13:40:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023013225
Código de Verificación	1023013225230127134037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:39:33 PM horas del 27/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1023013225**

Apellidos y Nombres: **PEREZ NIETO ANGIE TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM

NIT: 900118806-2

P.J.2939

FO-GTH-12 / VERSION 1 / JUN 2022

ACUERDO DEL MANEJO Y USO DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL

O (ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)

Con el fin de dar manejo y uso confidencial a la información en el CDI Sueños del Mañana, Yo Angie Tatiana Perez Nieto con cedula numero 1023013225 de Bogota me comprometo a dar y recibir información de manera discreta, confidencial, disponibilidad e integralidad, a la asociación sueños del mañana.

Por lo anterior me comprometo a:

1. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición la Asociación y el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
2. Realizar oportunamente la actualización, rectificación de los datos en los términos requeridos por los lineamientos del ICBF.
3. Abstenerme de hacer comentarios o divulgar la vida y sentir de los usuarios, equipo de trabajo o terceros.
4. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la asociación,
5. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la asociación y el ICBF, aún después de finalizado el contrato.
6. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias.
7. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Asociación.
8. Abstenerme de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.
9. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición la Asociación.
10. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de la Asociación y del ICBF o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de Bogota, el día 27 de Enero de 2023

Firma Tatiana Perez

Nombre Angie Tatiana Perez

Cedula 1023013225

	CARTA DE COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
	GESTION DE TALENTO HUMANO		
	FO-GTH-15	Versión 2	JUN 2022

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, Angie Tatiana Perez Nieto identificada (o) con cédula de ciudadanía No. 1023013225, desempeñándome en el (Cargo) de Servicios Generales me Comprometo a cumplir estrictamente con las recomendaciones en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012 y 1443 de 2014,el Decreto 1072 del 2015 y el Decreto 0171 de 2016, resolución 1111 de 2017 y demás normativas vigentes en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, cuyo objetivo principal es propiciar el mejoramiento continuo en las organizaciones así como el control de condiciones laborales de riesgos y peligros presentes en los lugares de trabajo. Adicionalmente, los calificados como enfermedad laboral o accidente de trabajo con recomendaciones médico laborales, y a informar por escrito y oportunamente a la coordinación de cualquier situación que pueda dar lugar al incumplimiento de las mismas.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 22 del Decreto 1295 de 1994, y del Decreto 1443 de 2014 respecto de las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, que señala:

"Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
7. Dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad estrictamente señalados por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional de Colombia por COVID-19.
8. Cumplir con el esquema de vacunación por COVID-19. Completo.

Atentamente,

Tatiana Perez

Firma
C.C: 1023013225
Fecha: 27-01-2023

	REGISTRO DE INDUCCION		
	GESTION DE TALENTO HUMANO		
	FO-GTH-04	VERSIÓN 2	JUN 2022

ENTIDAD: ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM

FECHA DE INGRESO: 27-02-2023 **PROCESO:** ADMINISTRATIVO

Según el tipo de cargo, realice la inducción en los procesos asignados. (Ver tabla 1)

TABLA 1.

ÁREA	N° PROCESO
AGENTE EDUCATIVO, DOCENTE:	1,3,4,5,9,10
ADMINISTRATIVO:	1,2,4,5,6,7,9,10
SERVICIOS GENERALES:	1,4,5,7,8,10

Nº	PROCESO	TEMA A TRATAR	FECHA			HORA	FIRMA DEL COORDINADOR
			DD	MM	AAAA		
1.	GESTION DIRECTIVA	◦ Presentación de la Institución. ◦ Horizonte Institucional ◦ Misión, Visión, objetivos ICBF					
2.	ADMISIONES Y MATRICULAS	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
3.	GESTION PEDAGOGICA	◦ CDI (Modelo pedagógico) ◦ Documentos asociados al proceso.					
4.	GESTIÓN DE LA CALIDAD	◦ Sistema de Gestión de la Calidad. ◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
5.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	◦ Manual de cargos y funciones. ◦ Sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-ST.					
6.	GESTIÓN FINANCIERA	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
7.	GESTIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
8.	GESTION DE SALUD Y NUTRICION	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
9.	GESTION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
10.	GESTION DE LA INFORMACIÓN	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
11.	GESTION AMBIENTAL	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo					

Firma del empleado:

Nombre: Tatiana Perez

C.C. 1023073225

Fecha: 27-01-2023

Bogotá, D.C., enero 2023

CIRCULAR INTERNA

DE: **REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM**

PARA: **TRABAJADORES ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM**

ASUNTO: **PUBLICIDAD REGLAMENTO DE TRABAJO**

La Representante legal, informa a todos los trabajadores que LA ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM ha adoptado el Reglamento de Trabajo, entendiendo por este el conjunto de normas que determinan las condiciones a las que deben sujetarse el empleador y sus trabajadores en el desarrollo de su actividad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 22 de la Ley 1429 del 2010, modificatorio del Artículo 120 del Código Sustantivo de Trabajo, el contenido de dicho reglamento se publica en la cartelera de la Coordinación y las unidades aplicativas, así como en las sucursales.

El Reglamento de Trabajo empezara a regir a partir del 27 de enero de 2023 teniendo en cuenta el artículo 121 del código sustantivo del trabajo.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA ARIAS
Representante Legal

RECIBI

FIRMA Tatiana Perez
1023013225